

Corte Puprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION Nº なるる /97 EXPEDIENTE N° 13-12636/97

ADMINISTRACION GENERAL

Ref: KONEX Excend.fotocop. 3/97

Buenos Aires, 19 de 090sto de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N°s. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS DOS MIL CINCUENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 2.053,25.-).

Registrese y remítase a la citada Dirección.-

CORTE SUPPLEMA DE JUSTICIA DE LA PACION